

**0585-DRPP-2025. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.**San José, a las nueve horas con cuarenta minutos del trece de marzo de dos mil veinticinco.

**Proceso de renovación de estructuras del partido FRENTE AMPLIO en el cantón SAN RAFAEL de la provincia HEREDIA.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de asambleas. (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 08-2024 de 26 de noviembre de 2024, publicado en La Gaceta n.º 222 de 26 de noviembre de 2024), el informe presentado por el funcionario designado para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento de Registro se determina que el partido **FRENTE AMPLIO** celebró el día dos de marzo del año dos mil veinticinco, la asamblea cantonal de **SAN RAFAEL**, de la provincia de **HEREDIA**, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración.

La estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma completa de la siguiente manera:

**PROVINCIA HEREDIA**  
**CANTÓN SAN RAFAEL**

**COMITE EJECUTIVO**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
113870385	BARBARA GONZALEZ UMAÑA	PRESIDENTE PROPIETARIO
402270146	ISACC DAVID SANCHEZ SANCHEZ	SECRETARIO PROPIETARIO
116520252	MARIELA ANDREA ZAMORA REY	TESORERO PROPIETARIO
113060830	JONATHAN ABARCA ARIAS	PRESIDENTE SUPLENTE
401750925	HECTOR MANUEL LOPEZ SOLIS	SECRETARIO SUPLENTE
402270109	RAQUEL MORALES TORRES	TESORERO SUPLENTE

**FISCALÍA**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
402470107	CRISTOFER DAVID SANCHEZ MIRANDA	FISCAL PROPIETARIO
207590036	KIMBERLY MARIA MIRANDA MUÑOZ	FISCAL SUPLENTE

**DELEGADOS**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
116520252	MARIELA ANDREA ZAMORA REY	TERRITORIAL PROPIETARIO
113060830	JONATHAN ABARCA ARIAS	TERRITORIAL PROPIETARIO
113870385	BARBARA GONZALEZ UMAÑA	TERRITORIAL PROPIETARIO
401220833	JUAN ARGUEDAS CHAVERRI	TERRITORIAL PROPIETARIO
105110637	MARLENE ZUMBADO SOTO	TERRITORIAL PROPIETARIO
401750925	HECTOR MANUEL LOPEZ SOLIS	TERRITORIAL SUPLENTE

402270109	RAQUEL MORALES TORRES	TERRITORIAL SUPLENTE
402270146	ISACC DAVID SANCHEZ SANCHEZ	TERRITORIAL SUPLENTE
900470653	LAURA INES RAMIREZ MORA	TERRITORIAL SUPLENTE
104120734	CARLOS EDUARDO ALVARADO VARGAS	TERRITORIAL SUPLENTE

Tome en consideración la agrupación política que, las estructuras del partido Frente Amplio se encuentran vigentes hasta el día veintiséis de noviembre de dos mil veinticinco, razón por la cual, los nombramientos acreditados en este acto entrarán en vigor posterior a esa fecha, una vez que la Dirección General de Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos, tenga por concluido el proceso de renovación de estructuras.

De previo a la celebración de la asamblea provincial, deberán haberse completado la designación de los respectivos delegados territoriales propietarios de las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el Tribunal Supremo de Elecciones mediante resolución n.º 5282-E3-2017 de las quince horas quince minutos del veinticinco de agosto del año dos mil diecisiete.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintinueve del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos.

**NOTIFIQUESE. -**

**Marta Castillo Víquez  
Jefa del Departamento de  
Registro de Partidos Políticos**

